

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 105 Viernes 3 de junio de 2022 Pág. 4766

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS** 

3892 TERMOSOLAR BORGES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
Q-ENERGY LETTERA, S.L.

Sociedad Absorbente.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad TERMOSOLAR BORGES, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y la junta general de socios de la sociedad Q-ENERGY LETTERA, S.L. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron el día 26 de mayo de 2022 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la

En la medida en que tanto la Sociedad Absorbida como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por los mismos socios y que la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y de junta general de socios de la Sociedad Absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 26 de mayo de 2022.- Los Administradores Solidarios de la sociedad Termosolar Borges, S.L.U., Astoria Energy, S.L. y Q-Energy Clave, S.L., debidamente representadas por sus representantes personas físicas, D. Óscar Pérez Marcos y D. José Ramón Fernández Hernansaiz y D. Manuel Espinosa Balaca.

ID: A220023078-1